UNIVERSIDAD DE JAÉN
Registro General
31 MAY 2019
Entrada nº: 879
Internacional
Salida nº:

Erasmus+

Universidad de Jaén

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE 29 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE PUBLICA LA RESOLUCIÓN DE PLAZAS ADICIONALES, LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+. CURSO ACADÉMICO 2018/2019. CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE 03 DE ABRIL DE 2019

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 8 y 9 de la convocatoria, que se transcriben a continuación, se publica el siguiente listado:

3).- REQUISITOS DE LOS/AS SOLICITANTES:

Los estudiantes deberán reunir los siguientes requisitos **a fecha de finalización del plazo de solicitud**:

- Ser nacional de un país participante en el Programa de Aprendizaje Permanente, o no perteneciente a ese Programa y que esté en posesión de un permiso de residencia que le permita residir legalmente en España durante el periodo de realización de la movilidad internacional.
- Ser estudiante oficial en la Universidad de Jaén en el actual curso 2018-2019, en estudios conducentes a la obtención de un Título Oficial, hasta doctorado inclusive. La estancia de prácticas se desarrollará durante el curso 2018-2019.
  Podrán realizar prácticas acogiéndose a esta convocatoria aquellos estudiantes ya graduados siempre que en el momento de la solicitud estén matriculados no habiendo cerrado aún su expediente académico.
- No haber completado anteriormente 12 meses de estancia del Programa Erasmus, en su modalidad de estudios o prácticas, o del Programa Leonardo Da Vinci en el mismo nivel de estudios para el que se solicita la participación: Grado o licenciatura, máster o doctorado.

8).- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Únicamente se tendrá en cuenta la nota media, calculada según los datos que figuran en la hoja personalizada de información académica, según la información que conste en la base de datos de gestión académica hasta la última convocatoria cerrada anterior a la fecha de solicitud.
Para el alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo, la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Alumnado que realiza su primer año de una titulación de sólo segundo ciclo: Se les computará como nota media la calificación de la titulación previa que le dio acceso al segundo ciclo.
- Resto de alumnado matriculado en una titulación de sólo segundo ciclo: se computará la nota media de la titulación de sólo segundo ciclo, según los datos que constan en la base de datos de gestión académica hasta la convocatoria de julio de 2018 o enero de 2019 según corresponda.

El cociente sobre el que se hallará la nota media será el número de créditos cursados.

Para el alumnado matriculado en un Máster Oficial o Programa de Doctorado la nota media se calculará según la tabla de equivalencias anterior, teniendo en cuenta el expediente académico de la titulación que le ha permitido el acceso a dicho Máster Oficial o Programa de Doctorado.

9).- ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:

La Sección de Relaciones Internacionales, publicará resoluciones con listados provisionales de adjudicaciones de plazas, concediéndose también un plazo de **5 días hábiles para efectuar posibles reclamaciones**, que se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución. Agotadas las plazas o finalizado el plazo se publicará la resolución definitiva.

Código Seguro de verificación:IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	30/05/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==	PÁGINA	1/3

IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==

Estudiantes con Discapacidad: Para hacer efectiva la promoción de la movilidad internacional de los estudiantes con discapacidad que establece el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, los estudiantes con discapacidad acreditada de un 65% mínimo tendrán preferencia en la adjudicación de aquellas plazas para organizaciones que cuenten con los requisitos de accesibilidad que garanticen su estancia de prácticas con normalidad.
Aquellos candidatos/as acogidos a dicha normativa deberán enviar durante el plazo de presentación de solicitudes la documentación justificativa de dicha discapacidad al siguiente e-mail: secrel@ujaen.es

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados reclamaciones en el plazo de **5 días hábiles a contar desde la fecha de publicación**. Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación de la siguiente resolución.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Resolución de 27 de noviembre de 2017, BOJA nº 230 de 30 de noviembre)

Sebastián Bruque Cámara

Código Seguro de verificación:IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	30/05/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==	PÁGINA	2/3

IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==

CONVOCATORIA ERASMUS+ PRÁCTICAS 2018-2019

RESOLUCIÓN (PLAZAS ADICIONALES): LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Listado Resolución					
APELLIDOS	NOMBRE	NOTA MEDIA	CARTA DE ACEPTACIÓN	ADMITIDA /EXCLUIDA	CAUSAS EXCLUSIÓN
BARCHINO QUINTANA	SILVIA	***	NO	EXCLUIDO	1
CARAZO RUBIO	MARIA AUXILIADORA	***	NO	EXCLUIDO	1
DE OLIVEIRA COUTINHO SILVA	PAULO ROBERTO	5	SI	ADMITIDO	
DE SOUSA CARDOSO	ANDRESSA	***	NO	EXCLUIDO	1
FLORES RUBIO	DAMIAN ALEXANDER	***	NO	EXCLUIDO	1
GARCIA DE ZUÑIGA SANCHEZ	MARTA	***	NO	EXCLUIDO	1
GARCIA ESCRIBANO	LYDIA	***	NO	EXCLUIDO	1
GOMEZ SUAREZ	ALVARO JOSE	***	NO	EXCLUIDO	1
HENAO BALLESTEROS	NATHALIA	***	NO	EXCLUIDO	1
IZA HARO	CESAR PATRICIO	***	NO	EXCLUIDO	1
LOPEZ MELERO	RITA MARIA	***	NO	EXCLUIDO	1
MARQUES DA SILVA	CILANO	***	NO	EXCLUIDO	1
MORAL MORAL	VICTORIA	***	NO	EXCLUIDO	1
MUÑOZ GILABERT	NOELIA	***	NO	EXCLUIDO	1
PEÑAFIEL BURBANO	ARIEL	***	NO	EXCLUIDO	1
PEREIRA DOS SANTOS	BRUNO	***	NO	EXCLUIDO	1
ROCHA DOS SANTOS	BRUNO	***	NO	EXCLUIDO	1
RUIZ MARTINEZ	DANIEL	5	SI	ADMITIDO	
SOARES FERREIRA	ALESSANDRA	7,17	SI	ADMITIDA	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1: NO PRESENTA CARTA DE ADMISIÓN DE LA EMPRESA O ES INCORRECTA.

Código Seguro de verificación:IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://trewa5.ujaen.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	SEBASTIÁN JUAN BRUQUE CÁMARA		FECHA	30/05/2019
ID. FIRMA	firma5.ujaen.es	IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==	PÁGINA	3/3

IQnv8Zj6S1T8pEoBzoaFAw==